

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR DEL PERÚ: CASO INSTITUCIÓN
EDUCATIVA “GLORIOSA 329 N° 89002” DE CHIMBOTE,
2016.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**BURGOS TAPIA, RUTH JENNYFER
ORCID: 0000-0002-7947-9311**

ASESORA

**MANRIQUE PLACIDO JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

CHIMBOTE – PERÚ

2021



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR DEL PERÚ: CASO INSTITUCIÓN
EDUCATIVA “GLORIOSA 329 N° 89002” DE CHIMBOTE,
2016.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**BURGOS TAPIA, RUTH JENNYFER
ORCID: 0000-0002-7947-9311**

ASESORA

**MANRIQUE PLACIDO JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

CHIMBOTE – PERÚ

2021

TÍTULO DE LA TESIS

Caracterización del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú: Caso Institución Educativa “Gloriosa 329 N° 89002” de Chimbote, 2016.

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Burgos Tapia, Ruth Jennyfer

ORCID: 0000-0002-7947-9311

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú.

ASESORA

Manrique Plácido Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú.

JURADO EVALUADOR

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemin, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yepez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

JURADO EVALUADOR Y ASESOR

Dr. ESPEJO CHACON, LUIS FERNANDO

PRESIDENTE

Mgtr. BAILA GEMIN, JUAN MARCO

MIEMBRO

Mgtr. YEPEZ PRETEL, NIDIA ERLINDA

MIEMBRO

Mgtr. MANRIQUE PLACIDO, JUANA MARIBEL

ASESORA

AGRADECIMIENTO

A Dios:

Por bendecirme cada día de mi vida, por haber hecho realidad este gran sueño.

A mi Madre:

Por su paciencia y su esfuerzo, por cada uno de sus consejos de seguir mis sueños, por cada empujoncito que me daba para no caerme, gracias a mis hermanos que ellos son el motor y motivo de que yo haya logrado mi objetivo.

A mi Asesora:

Mgtr. Manrique Plácido Juana Maribel, por su esfuerzo, dedicación, sus conocimientos, experiencia y por su apoyo incondicional en todo el proceso de la elaboración de mi tesis.

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis principalmente a Dios, ya que él ha estado conmigo cada paso que doy, cuidándome, dándome fortaleza para continuar y llegar a cumplir mis metas.

A mi familia, quien a lo largo de mi vida ha velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo incondicional en todo momento. Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un sólo momento en mi inteligencia y capacidad.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Describir las características del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa “Gloriosa 329 N° 89002” de Chimbote, 2016. La investigación fue descriptiva, no experimental-bibliográfico-documental y de caso; para el recojo de la información se utilizó la técnica de revisión bibliográfica, la entrevista y el instrumento fue fichas bibliográficas y el cuestionario; encontrando los siguientes resultados: **Respecto .al objetivo específico 1:** La mayoría de los autores citados establecen el financiamiento de las instituciones educativas básica regular proviene del Estado, Tesoro Público y de las familias, por intermedio del Ministerio de Educación y la Ugeles. **Respecto al objetivo específico 2:** la Directora de la Institución Educativa “Gloriosa 329 N° 89002” de Chimbote las fuentes de financiamiento proviene del Estado y del Tesoro Público, ya que mediante a través del Ministerio de Educación y la Ugel según su localidad asignan los recursos financieros para las institución Educativas, asimismo los padres de familia también participan en este financiamiento a través de las APAFAS. **Finalmente,** se concluye que La mayoría de elementos de comparación de los resultados del objetivo específico 1 y 2; coinciden ya que en la gran mayoría de las instituciones públicas son financiados por el Estado y las familias ya que participan en este financiamiento mediante las APAFAS; y dicho financiamiento son para cubrir los gastos educativos de la institución.

Palabras clave: financiamiento, instituciones públicas, educación básica regular.

ABSTRACT

The present research work had the general objective: To describe the characteristics of the financing of the public institutions of regular basic education in Peru and of the Educational Institution "Gloriosa 329 N ° 89002" of Chimbote, 2016. The research was descriptive, not experimental- bibliographic-documentary and case; To collect the information, the bibliographic review technique, the interview and the instrument for the bibliographic records and the questionnaire were selected; Finding the following results: Regarding specific objective 1: Most of the authors mentioned are specific to the financing of periodic basic educational institutions of the State, Public Treasury and families, through the Ministry of Education and Ugeles. Regarding specific objective 2: the Director of the Educational Institution "Gloriosa 329 N ° 89002" in Chimbote, the specific sources of financing from the State and the Public Treasury, since through the Ministry of Education and Ugel, according to their location, financial resources to the educational institution, parents also participate in this financing through APAFAS. Finally, it is concluded that the majority of comparison elements of the results of specific objective 1 and 2; coincide in the vast majority of public institutions are financed by the State and the families that participate in this financing through APAFAS; and said financing is to cover the educational expenses of the institution.

Key words: financing, public institutions, regular basic education.

CONTENIDO

CARATULA	1
CARATULA	2
TÍTULO DE LA TESIS	3
EQUIPO DE TRABAJO	4
JURADO EVALUADOR Y ASESOR	5
AGRADECIMIENTO	6
DEDICATORIA	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
ÍNDICE DE CUADROS	13
I. INTRODUCCIÓN	14
II. REVISIÓN DE LITERATURA	18
2.1 Antecedentes	18
2.1.1 Internacionales.....	18
2.1.2 Nacionales	20
2.1.3 Regionales	24
2.1.4 Locales	25
2.2 Bases teóricas	25
2.2.1 Teorías del financiamiento en la educación	25
2.2.2 Teoría del financiamiento educativo.....	27
2.2.3 Fuentes de financiamiento	29
2.2.4 Teorías del financiamiento de la educación pública	30
2.2.5 La evaluación del gasto	32
2.2.6 Teorías de las instituciones públicas de educación básica regular	33
2.2.7 La educación básica regular.....	33

2.2.8	Objetivos de la educación básica regular	34
2.2.9	Funciones de las instituciones educativas	35
2.2.10	El Ministerio de Educación	36
2.2.11	Breve descripción del caso de estudio	37
2.3	Marco conceptual	38
2.3.1	Definiciones de financiamiento	38
2.3.2	Definición de financiamiento de la educación	38
2.3.3	Definiciones de instituciones públicas de educación básica regular	39
III.	HIPOTESIS	41
IV.	METODOLOGÍA	41
4.1	Diseño de investigación.....	41
4.2	Población y muestra:	41
4.2.1	Población.....	41
4.2.2	Muestra.....	42
4.3	Definición y operacionalización de las variables e indicadores	42
4.4	Técnicas e instrumentos:	42
4.4.1	Técnicas.....	42
4.4.2	Instrumentos	42
4.5	Plan de análisis	42
4.6	Matriz de consistencia	43
4.7	Principios éticos	43
V.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	44
5.1	Resultados	44
5.1.1	Respecto al objetivo específico 1:.....	44
5.1.2	Respecto al objetivo específico 2:	46
5.1.3	Respecto al objetivo específico 3:	49
5.2	Análisis de resultados:	52

5.2.1	Respecto al objetivo específico 1.....	52
5.2.2	Respecto al objetivo específico 2.....	53
5.2.3	Respecto al objetivo específico 3.....	53
VI.	CONCLUSIONES.....	55
6.1	Respecto al objetivo específico 1:	55
6.2	Respecto al objetivo específico 2:	56
6.3	Respecto al objetivo específico 3:	56
6.4	Conclusión general	57
VII.	ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	57
7.1	Referencias bibliográficas	57
7.2	Anexos	62
7.2.1	Anexo 01: Matriz de consistencia.....	62
7.2.2	Anexo 02: Modelos de fichas bibliográficas.....	63
7.2.3	Anexo 03: Cuestionario	64

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01: Objetivo específico 1.....	43
Cuadro N° 02: Objetivo específico 2.....	46
Cuadro N° 03: Objetivo específico 3.....	48

I. INTRODUCCIÓN

En Estados Unidos, establece en su constitución que la educación no es misión del gobierno central, sino es de los Estados federados ofrecer un sistema educativo para atender las necesidades de todos sus ciudadanos. Es por ello que el Gobierno de limita a supervisar y ofrecer programas de compensación educativa para las minorías con necesidades educativas específicas y así financiar esto proyectos y programas innovadores. Por lo tanto, existe una descentralización que hace que estos Estados tengan la responsabilidad de administrar, organizar y evaluar cada quien su propio sistema educativo (**Oficina del Censo de Estados Unidos, 2015**).

En España, su sistema educativo se basa en un modelo descentralizado en la gestión y administración; por lo que este sistema de financiación de las comunidades es independiente ya que se fija mediante un acuerdo multilateral entre estas y el Estado, ofreciendo mecanismo que garantice la solidaridad entre territorios y un determinado gasto público para la prestación de servicios en la educación. Asimismo, la gran parte de la inversión de la educación se realiza dentro del ámbito público, ya que el 86% del gasto educativo son para las enseñanzas de educación superior y el 66% para educación terciaria, por lo que el gasto anual por cada estudiante en el sector público o privado en las instituciones educativas, es el total del gasto de educación dividido por cada estudiante, y esto se ve reflejado en el esfuerzo que hace el país para el desarrollo de su educación (**Comisión Europea, 2020**).

En Brasil, su sistema federal de educación está conformado por la educación básica y la educación superior. Por lo que la educación básica está comprendida como la educación infantil que es obligatoria y gratis para los niños de 4 años hasta los 17

años. Asimismo, su sistema de enseñanza de los Estados y el distrito federal comprende a todas las instituciones educativas que son financiadas por estos, así como también las instituciones de educación superior que son financiadas por los municipios. El sistema municipal de enseñanza comprende a todas las instituciones públicas que dan una enseñanza primordial en la educación infantil que son financiadas por los municipios, por lo que, los municipios financian y desarrollan los órganos institucionales, con la finalidad de acreditar, verificar y supervisar estos establecimientos de su sistema educativo. Asimismo, la educación infantil en la primera etapa de la educación básica, porque su objetivo es ayudar al niño o niña para su desarrollo en el aspecto físico, intelectual, psicológico y social, complementando la acción de la familia y la comunidad, y la otra segunda etapa es la enseñanza fundamental ya que aquí su propósito es contribuir el desarrollo de la capacidad de aprendizaje y la comprensión de diferentes aspectos de la educación, y la última etapa de la educación básica, es la enseñanza media que es obligatoria y gratuita para las edades de 15 a 17 años, con el propósito de contribuir a la profundización de los conocimiento adquiridos en la enseñanza fundamental **(Instituto Nacional de Planeamiento de la Educación, 2019)**.

En Chile, el sistema de financiamiento de su educación se basa mediante una subvención por cada estudiante; es decir, que este sistema otorga un subsidio básico a todos los estudiantes captado en los centros educativos por lo cual deben competir por la matrícula. Esta subvención es percibida por una persona natural o jurídica que no tiene impedimento en el uso de este dinero. Asimismo, este país ha realizado una gran inversión para tener una mejor reforma institucional y así tener una mejora cobertura y una buena calidad de enseñanza en su educación, por lo que el

financiamiento en la educación básica ha evolucionado en los últimos años, dando como respuesta un compromiso de mejorar la igualdad y garantizar más oportunidad para todos los niños (**Santiago, 2017**).

En Perú, en los últimos años el sistema educativo ha pasado por varias etapas donde han establecidos la estructura y el desempeño del sector educativo. Según la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, establece el financiamiento de la educación estatal proviene del Tesoro Público, recaudaciones, donaciones y por actividades que son desarrolladas por las instituciones educativas, por lo que este financiamiento puede aumentar con los recursos de fuentes complementarias. Asimismo, en el Perú se considera la educación como un derecho fundamental para toda persona, ya que son gratuitos que brinda el Estado para toda la sociedad (**Ley N° 28044 Ley General de Educación, 2017**).

Asimismo, el Ministro de Educación (MINEDU), establece un conjunto de factores que garantiza el derecho a la educación entre ellos tenemos: a) formar a personas capaces de lograr a tener un desarrollo de sus habilidades y capacidad en el aprendizaje, así como también tener buenos docentes calificados que garantice una buena enseñanza que atienda las necesidades en los servicios educativos en las instituciones públicas como privadas. b) Tener una educación de buena calidad, igualdad, equitativa y una educación gratuita, así como también contar con esa oportunidad y facilidad para continuar en la institución educativa (**Ley N° 28044 Ley General de Educación, 2017**).

En Ancash, el financiamiento en la educación en el año 2005 y 2015, el gasto público educativo de la tasa de crecimiento anual por alumno fue el 15% en inicial, 12% en

primaria y el 10% en secundaria en las instituciones públicas; asimismo, la infraestructura en los colegios públicos de educación básica cuenta con servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y desagüe (**Estadística de la calidad educativa, 2016**).

En Chimbote, el financiamiento de la educación básica proviene por parte del Estado y de las familias (APAFA). Hoy en día la educación básica en instituciones públicas a nivel nacional no se están dictando de manera presencial debido a la pandemia del coronavirus (Covid-19), sin embargo el Gobierno propuso una plataforma virtual llamado Aprendo en Casa donde se dictan las clases de manera virtual por televisión, radio o computadoras y así la educación de los niños no se vean afectado y no se retrasen las enseñanzas en los colegios tanto públicos como privado debido a esta pandemia.

Por las razones expuestas anteriormente, el enunciado del problema es el siguiente: **¿Cuáles son las características del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002 de Chimbote, 2016?** Para dar respuesta al enunciado del problema planteamos el siguiente objetivo general: Describir las características del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002 de Chimbote, 2016. Para poder lograr el objetivo general planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú, 2016.

2. Describir las características del financiamiento de la Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002 de Chimbote, 2016.
3. Realizar un análisis comparativo del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002 de Chimbote, 2016.

La presente investigación se justifica porque permitirá llenar el vacío del conocimiento porque permitirá conocer el nivel bibliográfico y documental de las características del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa “Gloriosa 329 N°89002”.

Asimismo, la metodología utilizada en esta investigación fue: descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, aplicándose como técnicas fichas bibliográfica y como instrumento un cuestionario de preguntas cerradas.

Asimismo, la investigación se justifica porque servirá como antecedente para futuras investigaciones que se realicen en nuestra universidad y en otros ámbitos geográficos o trabajos parecidos con nuestra misma variable y unidad de análisis, asimismo este trabajo de investigación me permitirá sustentar y obtener mi título profesional de Contador Público.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en alguna ciudad del mundo, menos Perú; sobre la variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Claus & Sánchez (2019) en su trabajo de investigación denominada: “El financiamiento educativo en la Argentina”, cuyo objetivo fue profundizar el financiamiento educativo. La metodología fue: descriptivo y documental. Encontrándose los siguientes resultados: los ingresos públicos mediante los que se financian los servicios educativos provienen en su mayoría del cobro de impuestos a la población; es decir, por los recursos fiscales recaudados por la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Ley de Financiamiento Educativo dispuso que una parte de los recursos coparticipados anualmente a las provincias fuera afectada para ser destinada específicamente al financiamiento educativo. Así, de los recursos que las provincias reciben por vía de la distribución secundaria, una porción determinada (por una fórmula definida por la misma Ley de Financiamiento Educativo según criterios de tamaño de matrícula, incidencia de la ruralidad y población no escolarizada) debe ser destinada sí o sí al sector educativo dentro del presupuesto provincial. Una tercera fuente de ingresos para financiar los sistemas educativos provinciales son las transferencias no automáticas (TNA). Son aquellas transferencias erogadas desde el nivel nacional hacia las provincias para el financiamiento de políticas educativas por cada administración de gobierno. Su distribución es discrecional: queda a criterio de las autoridades del gobierno nacional.

Estrada, Briones, Rivas, & Viteri (2016) en su trabajo de investigación titulada: La calidad del gasto educativo, realizado en Ecuador, cuyo objetivo general fue: describir sobre el financiamiento del gasto educativo. La metodología que utilizó fue: descriptivo, bibliográfico y documental. Encontrándose los siguientes resultados: que la forma en la que se asigna el

financiamiento para la educación no ha sido la más adecuada, pues no incentiva la competencia ni la mejora individual de las instituciones de educación pública. Asimismo, se evaluó la eficiencia del gasto público en el ámbito educativo, y se analizó si las asignaciones de financiamiento actual del gasto general del Estado direccionadas a la educación son las más adecuadas para solucionar los problemas de largo plazo que presenta este sector educativo. Asimismo, se analizó el funcionamiento del sistema educativo en el Ecuador, demostrando con datos la ausencia de mejoría en los últimos diez años, ya que se muestra que el país no cuenta con un nivel académico competitivo con respecto a otros países, producto de la carencia de competitividad en esta área. Finalmente, se presenta la propuesta del sistema de vouchers educativos, sistema que traspasa el poder decisión de los ofertantes hacia los demandantes, generando así, una mayor competitividad entre las instituciones.

2.1.2 Nacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales a todos los trabajos de investigación realizados por otros autores en cualquier ciudad del Perú, menos de la región Áncash; donde hayan utilizado nuestra misma variable y unidad de análisis.

Saravia (2017) en su tesis titulada: “Caracterización del financiamiento de las instituciones educativas de básica regular del Perú y de la institución educativa María Parado de Bellido de San Clemente - Pisco, 2016”. Cuyo objetivo general fue: describir las características del financiamiento de las instituciones educativas de básica regular del Perú y de la institución educativa

“María Parado de Bellido” de San Clemente-Pisco. La metodología utilizada fue: de diseño no experimental-descriptivo-bibliográfico- documental y de caso, como técnicas utilizó la revisión bibliográfica y como instrumentos de fichas bibliográficas y un cuestionario. Encontrando los siguientes resultados: que la Institución Educativa “María Parado de Bellido” de San Clemente de Pisco, la principal fuente de financiamiento es del Tesoro Público, el cual es a través del Ministerio de Educación y la Ugel correspondiente, quienes asignan los recursos financieros corrientes y de inversión. También contribuyen con dicho financiamiento, la Asociación de Padres de Familia (APAFA). Finalmente, se concluye que las fuentes de financiamiento son del tesoro público y de la asociación de padres de familia; siendo fundamentalmente, del tesoro público.

Jopen, Gómez & Olivera (2015) en su trabajo de investigación titulada: el sistema educativo peruano Balance y agenda pendiente - Lima; cuya metodología fue: descriptivo y documental. Llegando a los siguientes resultados: en las últimas décadas, en el sistema educativo peruano han ocurrido una serie de importantes procesos que han determinado la estructura y el desempeño del sector educativo. Algunos de ellos son: el estancamiento de la inversión en el sector educativo, la implantación de reformas normativas relacionadas con la docencia, la ampliación de la cobertura de la educación básica y la reducción de la calidad educativa. Asimismo, la educación en el Perú es considerada como un servicio de acceso universal. Por ello, y a pesar de la existencia de Institución Educativa de gestión privada que brinden este servicio, el Estado se encarga de su provisión gratuita en todos sus niveles y modalidades. De esta manera, la existencia de una oferta mixta de este servicio facilita la ampliación de la

cobertura, de la calidad y del financiamiento del mismo. Así, el Estado se encarga de velar por la calidad de la provisión de servicios educativos en las IIEE de gestión pública. El Estado peruano bajo su rol de supervisor, debe asegurarse de que en el sistema educativo existan lineamientos generales que permitan compensar las desigualdades entre demandantes de educación, que pueden originarse debido a diferencias económicas, geográficas, físicas, de género, entre otras.

Vexler (2015) en su estudio sobre: el financiamiento de la educación pública, hace una relación implícita con la Ley General de Educación, en el artículo 83° dispone que el financiamiento de la educación comprende los recursos financieros destinados a obtener y contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de servicios necesarios para satisfacer las necesidades educativas de la población, haciendo cada vez más eficiente y equitativa su distribución y utilización; de manera que el financiamiento en el sector público lo conforma: los recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, y recursos determinados; los mimos que serán destinados para la reforma educativa, otorgando un incremento mínimo anual en el presupuesto del sector educación equivalente al 0,25 % del PBI, hasta que éste alcance un monto global equivalente a 6% del PBI. Lo señalado por el Acuerdo Nacional y el PEN guarda coherencia con lo que establece la LGE en su artículo 83: “Anualmente, el Estado destina no menos del 6% del producto bruto interno a la educación estatal. La inversión por alumno se incrementa a precios constantes”. Aun cuando el Acuerdo Nacional plantea como una de sus políticas educativas, con la meta de

llegar al 24.6% del PBI frente a la priorización de la educación nacional por parte del Congreso de la República y del Ejecutivo y, desde luego, de los ministerios de Economía y Finanzas, y de Educación, que se puede observar a través de la evolución del presupuesto del sector educación.

Cárcamo, Palacios, Montoya, Nakasone & Torres (2016) en su investigación titulada: “APP educativa: Financiamiento y diseño de un colegio municipal de alta calidad - Lima” establece que la realidad educativa peruana atraviesa por una crisis estructural. La falta de inversión pública en infraestructura educativa y la baja calidad de la enseñanza que se brinda en los colegios estatales son algunos de los factores causantes de esta situación. El examen PISA 2013, que compara el nivel educativo de los estudiantes de diversos países, mostró que el Perú estaba en el último lugar de América Latina en los tres rubros de la prueba: matemática, ciencia y comprensión lectora. Asimismo, la inversión peruana en educación es una de las más bajas en la región. Según datos del Banco Mundial, en el 2006 México y Cuba invirtieron el 9.11% y el 5.05% de su PBI, respectivamente; mientras que el Perú, destinó sólo el 2.52% del PBI para este fin. Ante esta realidad, en el 2014 el Gobierno de turno anunció un incremento de 0.4% del PBI, más de mil millones de soles, para mejorar la remuneración de los docentes y la creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, con S/. 2,500 millones de soles durante el año 2015.

Alcala, & Romaguera, (2012) en su trabajo de investigación titulada: “El Financiamiento del Sistema Educativo del Perú: elementos para el diseño de una fórmula per cápita en un contexto descentralizado”. El objetivo fue: proponer

el diseño de un nuevo sistema para financiar la educación pública en el Perú. Llegando a los siguientes resultados: las dificultades que enfrenta el actual sistema de financiamiento, en un contexto de descentralización parcial o incipiente del sistema educacional en el Perú, donde la orientación de asignar recursos presupuestarios asociados a logros o resultados esperados, es también un proceso reciente. Asimismo, las percepciones y preocupaciones de los diversos actores, tanto autoridades del Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, como de expertos en temas de administración regional de la educación y expertos locales en los ámbitos de educación y finanzas, sobre los elementos que deben ser considerados en una propuesta para la incorporación de una fórmula de financiamiento compensatoria por alumno, que contribuya a movilizar el sistema educacional de los objetivos de calidad y equidad educativa. Así, sobre la base de la revisión de la literatura, experiencias, lecciones internacionales y del análisis de las características y necesidades especiales del caso peruano, se plantean los lineamientos para una propuesta de financiamiento de la educación sostenida en un mecanismo de asignación per cápita en un contexto descentralizado y con un enfoque de orientación de resultados.

2.1.3 Regionales

Se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizados por autores en cualquier ciudad de la región de Ancash, menos de la provincia del Santa; donde hayan utilizado nuestra misma variables y unidad de análisis de nuestra investigación.

Revisando la literatura pertinente no se ha podido encontrar trabajo de investigación a nivel regional.

2.1.4 Locales

En la presente investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la provincia del Santa, que hayan utilizado la variable y unidad de análisis de nuestra investigación.

Revisando la literatura pertinente no se ha podido encontrar trabajo de investigación a nivel regional.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teorías del financiamiento en la educación

Según **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2017)** indica que los mecanismos donde se rige, monitorean o distribuye el financiamiento educativo, juegan un papel un rol muy importante para asegurar los recursos de diferentes áreas de educación donde puedan tener mayor incidencia. La gran parte del financiamiento educativo proviene del presupuesto público; por lo que, los sistemas educativos cuentan con recursos establecidos para lograr a conseguir sus objetivos y puedan usarlo de manera eficientemente. Asimismo, el financiamiento educativo en todos los países según la OCDE dice “caracteriza por ser una serie de complejas relaciones entre los diversos actores implicados en la recaudación y el gasto de fondos para la educación.” Por lo tanto, la mayor parte del financiamiento proviene del gobierno central, pero también existes otros factores que contribuyen para pagar los servicios educativos. Por otro lado, el financiamiento internacional es un complemento dentro las fuentes nacionales de financiamiento educativo en los

países. Dichas fuentes cada vez se están volviendo más diversas debido a que hay más contribuciones al sistema educativo logrando maximizar el gasto público.

Por otro lado, **Poblete, Sepúlveda, Orellana y Abarca (2015)** nos menciona que: “El financiamiento a nivel internacional las principales decisiones que afectan la educación en América Latina y el Caribe, son el Fondo Monetario Internacional (FMI), El banco Interamericano (BID), el Banco Mundial (BM) y las empresas multinacionales”. Es decir, la tendencia en el financiamiento durante varios años fue muy exitoso para la región debido a que un 4,5% a un 5,2% del PBI aumento relevantemente para priorizar la educación dentro del gasto público. Por lo que, este gasto principalmente es destinado al servicio de educación, puesto a que se tendió a mantenerse e aumentar levemente en la educación primaria y secundaria. En un análisis a profundidad se indicó generalmente que el financiamiento en la educación fue unos de los factores más importantes para explicar debido a que las existen diferencias de logro y metas en la educación en distintos países.

“Generalmente el financiamiento en la educación en los países en desarrollo y las instituciones internacionales, perciben como un enfoque de manual”; es decir, los aspectos financieros y administrativos en los años 1990 las estructuras educativas de las Instituciones públicas llamados “Nuevo Modelo de Gestión Pública”, cuestiona al Estado anunciando el pase hacia un mejor Estado que sea capaz y eficiente. Por lo tanto, estas reformas su prioridad es la reestructuración orgánica de los sistemas educativos y de los Ministerios y

buscar fuentes de financiamiento para la educación; o sea, financiamiento compartido entre familias y Estado, etc. Asimismo, se pretende fortalecer los sistemas de información, sistema educativo y el sistema nacional evaluando el rendimiento escolar de los alumnos y capacitar al personal administrativo dentro del centro educativo (Vásquez, 2015).

2.2.2 Teoría del financiamiento educativo

2.2.2.1 Subsidio gubernamental: caso Chileno

Según Gonzales (2002 citado por Saravia, 2017) nos menciona que en un resumen de su tesis denominado: “Cambio de gestión y después a agrega subsidio a la demanda a la gestión de recurso en educación”. Lo que menciona en su el resumen de su tesis, debido a que apunta a la realidad para dar solución al financiamiento de educación chileno. Pero no es el caso de Honduras, porque en este país no necesita un cambio en la gestión financiera educativa, porque su única finalidad es buscar financiamiento para su educación sin cambiar el tipo de estudio. En cambio en Chile se plantea la posibilidad de abandonar la gestión privada y obligar al gobierno a cumplir con sus obligaciones y responsabilidades educativas.

2.2.2.2 Inversión familiar: Caso Mexicano

Según Bracho (2002 citado por Saravia, 2017) en la realidad mexicana diseña “El comportamiento del gasto educativo mexicano donde muestra un crecimiento en el tiempo, y tiene una proporción considerable

dentro de los gastos familiares”. Es decir, que todo gasto muestra un crecimiento a lo largo del tiempo, pero en otras partes se encuentran los efectos inflacionarios. Asimismo, se argumenta con datos reales para excluir la inflación. Por otro lado cabe mencionar que la educación es una inversión a largo plazo porque es como un instrumento en desarrollo, pero si lo institucionalizamos como gasto, el mismo gobierno será el primero en destinar dichos recursos en la educación. Por otro lado, debe hacerse conciencia que la educación es una inversión que realiza el Estado para la educación pública y debemos financiarlos con recursos temporales y llegar a reconocer que las familias en algún momento van a recuperar su financiamiento.

2.2.2.3 Gastos compartidos (Estado y familia): Caso Peruano

Según **Saavedra y Melzi (2002 citado por Saavedra, 2017)** en su tesis argumenta que en la realidad peruana los gastos son compartidos entre Estado y familia tanto en las instituciones públicas como privadas. Asimismo, plantean que el gobierno y la familia invierten en la educación privada pero de forma variada. Por lo tanto, en Honduras como en nuestro país de Perú, los recursos provienen de fuentes de financiamiento. En una perspectiva, el desarrollo económico muchos ciudadanos invierten en la educación de sus hijos en instituciones privadas pagando una mensualidad, lo que genera que la escuela pública pierda.

2.2.3 Fuentes de financiamiento

Según el **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2020)** nos menciona las teorías sobre las fuentes de financiamiento, las cuales son:

2.2.3.1 Recursos ordinarios

“Se denomina a todos los ingresos que proviene de la recaudación tributaria y de otros aspectos; deducido a las sumas de las comisiones de recaudación y servicios bancarios, que no tienen vínculo con ninguna entidad, pero constituye de libre programación”. Es decir, de todas las contribuciones que realiza la sociedad y las empresas.

2.2.3.2 Recursos Directamente Recaudados

Son los ingresos originados por las Entidad Publicas y que son administrados por ellos mismo, los cuales dentro de estas están las Tasa, Rentas de Propiedad, la venta de bienes y la prestación de servicios, etc.; asimismo estos ingresos están de acuerdo a la normatividad vigente.

2.2.3.3 Recursos por operaciones oficiales de crédito

“Estas operaciones de créditos son provenientes de fondo de fuente interna y externas que son realizadas por el Estado, Organismos Internacionales y Gobiernos extranjeros”; es decir, que estas operaciones lo realizadas por el Estado en los mercados Internacional de capitales.

2.2.3.4 Donaciones y transferencias

“Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo,

Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país”; es decir, que estas transferencias son provenientes de las entidades públicas y privadas sin tener a cambio alguna contraprestación.

2.2.3.5 Recursos determinados

Son los aportes obligatorios realizados por todos los trabajadores de acuerdo a la norma establecida; asimismo, los empleadores aportan obligatoriamente para cada uno de sus trabajadores que se encuentra en el régimen de prestaciones de salud. Por lo que, estas transferencias son de los Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales.

2.2.4 Teorías del financiamiento de la educación pública

El financiamiento en la educación comprende el recurso financiero con la finalidad de tener materiales, personal y servicios necesarios para satisfacer las necesidades de la sociedad brindando una educación de calidad y sea más eficiente y equitativo en la distribución de estos recursos en la educación. Asimismo, el Estado anualmente destina un porcentaje del 6% de PBI a la educación estatal (**Ley General de Educación N° 28044, Art.83°, 2017**).

2.2.4.1 Fuentes de financiamiento de la educación

Según la **Ley N° 28044, Art. 84° (2017)** nos menciona que: “las fuentes de financiamiento de donde proviene la educación estatal son: del Tesoro Público, los recursos directamente recaudados, las donaciones, las

actividades productivas desarrolladas por las instituciones educativas y el endeudamiento interno y externo”. Esto quiere decir, que este financiamiento puede aumentar por otro recurso que proviene de fuentes complementarias, por lo que se necesita promover y ejercitar la participación de la sociedad, empresa y la población.

2.2.4.2 La asignación de recursos financieros

Según la **ley N°28044, Art. 85° (2017)** nos dice que la asignación de los recursos financieros destinados para la educación proviene de la fuente de Tesoro Público ya que determina objetivos y metas establecidos dentro el proyecto estratégicos institucionales y plan anual de desarrollo; asimismo, incorporan estudios de costos para cada alumno, sección y modalidad de estudio.

2.2.4.3 Ingresos Propios de las instituciones educativas

Por otro lado, en las instituciones educativas estatales que generan sus ingresos son destinados a otros aspectos para financiar proyectos de inversión o actividades que se desarrollan dentro de las instituciones educativas que estén considerados dentro del Proyecto Educativo Institucional. Asimismo, estos recursos son independientes del monto presupuestal en cual el Tesoro Público que asigna para los gastos corrientes y se informara sobre la ejecución de esto (**Ley General de Educación N° 28044, Art. 86°, 2017**).

2.2.4.4 La transferencia de recursos financieros

Según la **Ley N° 28044, Art. 87° (2017)** nos dice que: “Las instituciones estatales del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional y del Gobierno Local y otras autónomas pueden transferir recursos financieros a los centros y programas educativos, de acuerdo a la Ley de Presupuesto de la República”.

2.2.5 La evaluación del gasto

En la **Ley N° 28044, Art. 89° (2017)** nos referencia que: “Los órganos efectuarán de manera adecuada la evaluación del gasto y de los ingresos en base a su función de sus objetivos y metas logradas por las Instituciones Educativas”; es decir, esta evaluación será de manera previa y concurrente con la finalidad de garantizar el manejo transparente de los recursos.

2.2.5.1 La eficiencia del gasto

“La eficiencia del gasto en la educación implica elabora, ejecutar el Proyecto Educativo Institucional, el plan anual, el presupuesto funcional y los costos por alumno”. Es decir, que una adecuada organización de los recursos humano que implica su distribución, ubicación y distribución dentro del territorio nacional está de acuerdo a las necesidades del servicio educativo para la sociedad. Asimismo, se cree que al planificar y ejecutar ciertos programas intersectoriales descentralizados atenderán las necesidades educativas dentro de la población o comunidad.

2.2.6 Teorías de las instituciones públicas de educación básica regular

2.2.6.1 La educación como derecho

Según la **Ley General de educación N° 28044, en el artículo n°3** nos menciona que, la educación es un derecho fundamental para toda persona y para la ciudadanía, porque el Estado garantiza el derecho a una educación integral y brindar un a educación básica de calidad. Asimismo, la sociedad tiene la responsabilidad de aportar en la educación de sus hijos y a participar en el desarrollo de ello.

Asimismo, en su artículo 67° nos dice que, el ámbito de la institución educativa comprende lo siguiente: los Centro de Educación Básica, la educación Técnico-Productiva y las Instituciones de Educación Superior. Estas etapas son periodos sucesivos ya que desarrollan de acuerdo a las funciones de las necesidades de aprendizaje de los alumnos. Por lo tanto dentro de esto existen dos etapas:

1. La educación básica, que está orientada al desarrollo integral del estudiante, que es obligatorio y gratuito que brinda el Estado.
2. La educación superior, que está orientada a la investigación y difusión de conocimiento con la finalidad de lograr competencias profesionales.

2.2.7 La educación básica regular

Según las **Ley 28044, en su artículo 36°** establece que, La Educación Básica Regular (EBR), es la principal modalidad que abarca los

niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Es decir, que está dirigida a todos los niños y adolescentes que pasan por el proceso educativo. Asimismo, la educación básica regular comprende los siguientes niveles:

- **Educación inicial:** comprende el primer nivel para los niños de cinco a seis años ya que atiende el desarrollo integral.
- **Educación primaria:** el propósito de este nivel es educar integralmente a los niños de cinco a once años, en el desarrollo de sus potenciales y conocimientos. Aquí, se realiza seis grados que tiene como tiempo de duración 6 años.
- **Educación secundaria:** tiene como finalidad ofrecer a los alumnos una formación de valores y técnica afinanciando su identidad personal y social. Este proceso tiene una duración de cinco años y está dirigida a los adolescentes de 12 a 16 años de nivel secundaria.

2.2.8 Objetivos de la educación básica regular

Los objetivos de la educación básica regular son los siguientes:

- a. Fomentar integralmente al estudiante los aspectos físicos, efectivo y cognitivo para que puede lograr su identidad personal y social para que pueda desarrollar sus habilidades y actividades laborales y económicas donde le permita realizar su proyecto de vida y contribuir en el país.

- b. Tienen que desarrollar sus valores, actitudes ya capacidades porque eso lo servirá en toda su vida.
- c. El estudiante debe desarrollar aprendizajes en los diferentes campos de la educación como cultura, arte, educación física y deportes, que le permitan el desarrollo de nuevas tecnologías.

2.2.9 Funciones de las instituciones educativas

Según la **Ley N° 28044, en el artículo 64°**, establece que las principales funciones de las instituciones educativas de la Unidad Educativa Local son las siguientes:

- a. “Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes”.
- b. Deberán otorgar diplomas, certificados y títulos según los grados que según les correspondan.
- c. Patrocinar un ambiente institucional que se favorable para el educando.
- d. Desarrollar y cooperar en las diferentes actividades educativas, ya sea cultural, deportivo en toda la sociedad.
- e. Proveer programas educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y que sean favorable para sus aprendizajes.

- f. Se deben ejecutar, evaluar e informar el presupuesto anual de la institución educativa.
- g. Se deberá rendir cuentas anualmente de la gestión económica, administrativa, asimismo se debe desarrollar capacitación permanente.
- h. Finalmente, deberá actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.

2.2.10 El Ministerio de Educación

Según el **Ministerio de Educación (2018)** nos dice, que es el órgano rector que se encarga de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de coordinaciones intergubernamentales con los gobiernos regionales y locales. Asimismo, esta institución se encarga de brindar oportunidades educativas equitativamente para todos los estudiantes; por lo que, deben garantizar a que todos los estudiantes aprendan y logren sus aprendizajes de calidad, así como también, promover a la sociedad que educa a todos los ciudadanos y los que compromete a su comunidad.

2.2.10.1 Funciones del ministerio de educación

Su principal función del ministerio de educación es regular, dirigir y evaluar, en coordinación con los Gobierno Regionales, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad; asimismo debe ejecutar, aprobar, y evaluar de manera eficiente y acertada el Proyecto Educativo Nacional. Por otro lado, cabe mencionar

que también tiene funciones que vincula los diseños curriculares y básicos de distintas modalidades.

2.2.11 Breve descripción del caso de estudio

La Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002, se creó el 29 de octubre de 1954 como Escuela Primaria de varones N° 329, ocupando desde entonces, el actual local situado en el Jr. Leoncio Prado N° 227, su Director fundador fue el Profesor Roosevelt Menacho Duque, Ilustre pedagogo que dejó ejemplos notables. A partir del 31 de marzo de 1971 y por M.M. N° 1117 de clasificación, fusión, integración e identificación de los centros educativos, nuestra I. E. cambia de nomenclatura a la de Colegio N° 89002, conocida como "Gloriosa 329".

Actualmente ocupa la Dirección de la Institución Educativa la directora Ponce Vásquez Korina, acompañado de subdirección de formación general, y subdirección de Educación Primaria, acompañados de una plana jerárquica y maestros; su objetivo principal promover la motivación por la lectura, utilizando estrategias innovadoras que logran la participación activa de nuestros estudiantes, logrando mejorar su expresión oral y escrita. Comprometidos con la formación integral a través de clases vivenciales, preceptos de calidad y modernidad en educación y brindar un servicio acorde con los avances científicos y tecnológicos, formando educandos proactivos capaces de solucionar los problemas de su vivencia cotidiana.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Definiciones de financiamiento

Según **Significados (2019)** nos dice que el financiamiento es un mecanismo por medio el cual aportan dinero o se concede un crédito a una persona para que se lleve a cabo su proyecto, y pueda adquirir bienes y servicios o cubra los gastos de sus actividades y así cumpla con sus compromisos con sus proveedores. Asimismo, es importante para el desarrollo de la economía, ya que permite a que las empresas crezcan y puedan acceder a los recursos para que puedan desarrollar sus actividades y se desarrolle sus actividades.

Por otro lado, **Raffino (2020)** nos dice que el financiamiento son recursos financieros para poner en marcha un proyecto o negocio, mediante la captación de recursos capitales. Asimismo, el financiamiento es el dinero que nos brinda las instituciones financieras para hacer frente a una necesidad financiera, pero con el objetivo en que debemos pagarlo ya sea a corto o largo plazo.

2.3.2 Definición de financiamiento de la educación

El financiamiento en la educación es un gran desafío en cualquier sistema educativo. El gobierno debe intervenir para garantizar a la sociedad tengan acceso a una buena educación de calidad. Asimismo, la educación pública es un proceso incontrovertible, ya que hay gran parte de la población que tiene acceso a tipo de clase de educación (**Silverio, 2015**).

2.3.3 Definiciones de instituciones públicas de educación básica regular

Según la **Ley N°28044 (2017)** indica que, la educación básica regular en las instituciones públicas del Estado, abarca la modalidad de los siguientes niveles de: Educación inicial, primaria y secundaria, que está dirigida a todos los niños y adolescente que pasan por este proceso educativo.

2.3.3.1 El sistema educativo Peruano

“La Educación en el Perú está bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación, el cual está a cargo de formular, implementar y supervisar la política nacional de educación De acuerdo a la Constitución, la educación inicial, primaria y secundaria es obligatoria”. Asimismo, la educación en el Perú se caracteriza por tener u desempeño de escolarización muy bajo. **(Wikipedia, 2016).**

2.3.3.4 Educación

“La educación es la institución social que permite y promueve la adquisición de habilidades, conocimientos y la ampliación de horizontes personales y que puede tener lugar en muchos entornos”; esto quiere decir, que es el proceso por el cual facilita el aprendizaje de conocimientos, y permite desarrollar las habilidades, valores, creencias **(Wikipedia, 2020).**

2.3.3.4.1 Educación Básica Regular

Según la **Ley N° 28044 (2017)** nos menciona la educación básica regular en la primera etapa del sistema educativo peruano, está destinado para el desarrollo integral del educando y las competencias de los diferentes ámbitos de la sociedad. Asimismo,

esta educación es gratuita y obligatorio que imparte el Estado, satisfaciendo el aprendizaje de los niños y adolescente.

Por otro lado, en artículo 36° de la presente ley nos dice La Educación Básica Regular (EBR) es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Es decir, está dirigida a todos los niños y adolescente en el proceso educativo. Asimismo, “se ofrece en la forma escolarizada y no escolarizada a fin de responder a la diversidad familiar, social, cultural, lingüística y ecológica del país”, es decir, dichos servicios educativos que brinda el estado son por niveles educativos:

- **Educación inicial:** se da dirige a los niños de 3 a 6 años a través de programas no escolarizados y que están destinados para los niños con bajos recursos, esto se dan en las áreas rurales y urbanos.
- **Educación primaria:** en este nivel tiene una duración de 6 años y comprende a los menores de 6 a 12 años. Tiene como finalidad educar a los estudiantes en los aspectos físicos, espiritual, artístico, vocacional.
- **Educación secundaria:** este es el último nivel que tiene una duración de 5 años. Este nivel está dirigido a todos los jóvenes de 12 hasta 17 años. En esta etapa profundiza los aprendizajes logrados en el nivel primaria ya que está orientada al desarrollo de capacidades del educando.

III. HIPOTESIS

No aplica, porque el tipo de investigación fue bibliográfica, documental y de caso, y de nivel cualitativa

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de investigación

El diseño de investigación fue: No experimental – descriptivo – bibliográfico – documental y de caso. Fue no experimental porque no se manipuló la variable, cosas o personas; ya que solo se limitó a describir la variable en su contexto natural dado.

Asimismo, fue descriptivo porque la investigación se limitó a describir los aspectos más importantes de la variable de investigación. Fue bibliográfico porque una parte de la investigación comprendió la revisión bibliográfica de los antecedentes pertinentes a dicha investigación. Fue documental porque de ser pertinente se utilizó algunos documentos para utilizar información que se utilizará en la investigación. Finalmente, será de caso porque la investigación de caso se limitará a estudiar o investigar una sola institución.

4.2 Población y muestra:

4.2.1 Población

La población estuvo constituida por todas las instituciones públicas de educación básica regular del Perú.

4.2.2 Muestra

La muestra estuvo constituida por la institución educativa del caso de estudio, la misma que fue escogida de manera dirigida o intencionada.

4.3 Definición y operacionalización de las variables e indicadores

Dado de que la investigación fue bibliográfica, documental y de caso, no aplicó.

4.4 Técnicas e instrumentos:

4.4.1 Técnicas

Para el recojo de la información de la investigación se utilizó las siguientes técnicas: Revisión bibliográfica (objetivo específico 1), entrevista a profundidad (objetivo específico 2) y análisis comparativo (objetivo específico 3).

4.4.2 Instrumentos

Para el recojo de información de la investigación se utilizó los siguientes instrumentos: Fichas bibliográficas (objetivo específico 1), cuestionario pertinente de preguntas cerradas (objetivo específico 2) y los cuadros 01 y 02 de la presente investigación (objetivo específico.3).

4.5 Plan de análisis

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1 se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica y el instrumento de fichas bibliográficas; dichos resultados fueron especificados en el cuadro 01 de esta investigación. Para hacer el análisis de resultados la investigadora se observó el cuadro 01 con la finalidad de agrupar los resultados similares de los autores nacionales y locales; luego, éstos resultados fueron comparados con los resultados similares de los antecedes internacionales.

Finalmente, todos estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 2 se utilizó la técnica de la entrevista a profundidad y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas pertinentes como instrumento, dichos resultados fueron descritos en el cuadro 02 de esta investigación. Luego, para hacer el análisis de resultados, se cuantificó los resultados por cada componente del control interno. Finalmente, estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3 se utilizó la técnica del análisis comparativo y como instrumento los cuadros 01 y 02 de la presente investigación; para hacer el análisis de resultados, la investigadora explicó las coincidencias o no coincidencias de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, a la luz de la teoría y el marco conceptual pertinentes.

4.6 Matriz de consistencia

Ver anexo 01

4.7 Principios éticos

No aplico, porque durante el desarrollo de esta tesis ha sido estrictamente considerada el cumplimiento del principio legal y ético que permita garantizar la Originalidad de la investigación. Además, los derechos de Propiedad intelectual de investigación de diferentes autores y fuentes electrónicas consultados con la finalidad

de estructurar el marco teórico y conceptual, como también se obtuvo en cuanto las técnicas de investigación como las entrevista al gerente aplicando un cuestionario.

V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1 Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1:

Describir las características del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú, 2016.

CUADRO 1
RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO 1

AUTOR (ES)	RESULTADOS
Saravia (2017)	Indica que, la instituciones Educativa “María Parado de Bellido” – Pisco, su fuente de financiamiento proviene del Tesoro Público, lo cual este recurso financiero son asignados por el Ministerio de Educación y la Ugel. Asimismo, dicho financiamiento proviene también de los padres de familia (APAFAS).
Jopen, Gómez & Olivera (2015)	Indica que, en los últimos años el sistema educativo en Perú ha pasado por diferentes procesos han determinado la estructura y el desempeño en las instituciones educativas. Asimismo, en este proceso resalta el estancamiento de la inversión en la educación, las reformas que están relacionados con la docencia y los cambio curriculares a los largo del tiempo, como también en la ampliación de la educación

básica.

Vexler (2015)

Sostiene que, en la Ley N°28044, en su artículo 83° nos menciona que, “el financiamiento de la educación comprende los recursos financieros destinados a obtener y contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y servicios necesarios para satisfacer las necesidades educativas de la población, haciendo cada vez más eficiente y equitativa su distribución y utilización”. Es decir, la fuente de financiamiento de las instituciones educativa proviene de los recursos directamente recaudados, operaciones de créditos, donaciones, transferencias, recursos ordinarios y recursos determinados, con la finalidad de realizar las actividades con el desarrollo de la educación; asimismo, existe fase y etapas las cuales son: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación

**Cárcamo, Palacios,
Montoya & Torres
(2016)**

Afirma que, a la falta de la inversión pública en las infraestructuras educativas y la baja calidad de la enseñanza que se brindada en los colegios estatales son algunos de los factores causantes de esta situación. Asimismo, en un examen realizado por PISA en el año 2013, compara el nivel educativo con otros países lo cual nos menciona que el Perú se encuentra en el último lugar de América Latina en los rubros de comprensión lector, matemática y ciencia, lo cual se puede determinar que la inversión educativa en el Perú es la más

baja en la región porque solo destino el 2.52% del PBI, en cambio en México y Cuba invirtieron el 9.11% y el 5.05% según el Banco Mundial.

**Alcala & Remaguera
(2012)**

Establece que, las preocupaciones de diversos factores en la educación, el Ministerio de educación como administrador de la educación regional y local deben considerar una propuesta para la implementación de una nueva fuente de financiamiento compensatoria por cada alumno; es decir, es decir que contribuya a movilizar el sistema educacional. Asimismo, se proponen implementar y diseñar un nuevo sistema educativo para mejorar la educación y así financiar la educación pública en el Perú en las instituciones ya si atienda las necesidades de educación a la sociedad.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales de la presente investigación.

5.1.2 Respecto al objetivo específico 2:

Describir las características del financiamiento de la Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002 de Chimbote, 2016.

**CUADRO 2
RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

ITEMS	RESULTADOS	
	SI	NO
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS CON EL MODELO DE JORNADA COMPLETA:		
1. ¿La institución educativa cuenta con fecha de creación?	X	

2. ¿La I.E. con historia escalafonario de todos los profesores nombrados y contratados?	X	
3. ¿Existe una fecha de implementación de la institución Educativa con el modelo de Jornada Escolar Completa?		X
4. ¿En la Institución Educativa cuenta con personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio?		X
5. ¿La asignación de los cargos directivos y docente nombrando lo realizan mediante el CAP?		X
6. ¿La I.E. cuenta con servicios básicos como: agua, luz, desagüe, internet o teléfono que estén en buenas condiciones?	X	
7. ¿La institución educativa cuenta con suficiente mobiliario escolar en buenas condiciones?	X	
8. ¿La I.E. tiene sufrientes pizarras, motas, plumones o tizas?	X	
9. ¿Según su apreciación, considera usted que la Institución Educativa necesita o requiere de atención en reparación parcial?		X
FINANCIAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESORES NOMBRADOS O CONTRATADO		
10. ¿La Dirección Regional de Educación financio parcialmente la remodelación de la Institución Educativa?	X	
11. ¿Se encargó de la construcción parcial o total de la Institución Educativa el programa nacional de infraestructura educativa?	X	
12. ¿La Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia del Santa financio parcialmente compra o remodelación de algún bien en la institución educativa?	X	
13. ¿Sabía usted que el sistema de información de apoya a la gestión de instituciones educativas, es una herramienta que proporciona la información necesaria para el pliego presupuestal de las Instituciones Educativas?	X	
14. ¿Sabía usted que la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto Público, determina los recursos previstos para la trasferencia de los recursos económicos a entidades gubernamentales?	X	
15. ¿El financiamiento en la I.E. parte del Estado y de los padres de	X	

familia?		
16. ¿La remuneración de personal del CAS está a cargo del Ministerio de Educación?	X	
17. ¿Los recursos ordinarios son de las fuentes de financiamiento para la implementación de la Institución Educativa con el modelo de Jornada Escolar Completa?		X
18. ¿Los remuneraciones, concursos, bonos de desempeño y nivelación por escala están a cargo por la Ley de la Reforma Magistral?	X	
19. ¿El gasto público en educativa está destinado para la revalorización de la carrera docente, infraestructura educativa, calidad de aprendizaje y la gestión de sistema educativo y de escuela?	X	
20. ¿Sabía usted que el Programa Nacional de Infraestructura Educativa es una entidad que se encarga de velar por la infraestructura y su mantenimiento de las Instituciones Educativas?	X	
21. ¿Cree usted que el financiamiento a través del tesoro público, ingresos propios, endeudamiento y transferencias son formas para cumplir con la mejora de la educación en todas las instituciones públicas del Perú?	X	
22. ¿Las entidades como el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local gastan lo suficiente en la infraestructura educativa?		X
23. ¿Considera usted que la inversión y el financiamiento por alumno es adecuado para elevar la calidad educativa?		X
24. ¿El financiamiento de la educación pública proviene del Estado, Tesoro Público y familia?	X	
25. ¿El financiamiento para el pago de servicios básico anteriormente mencionado está a cargo de la Institución Educativa?		X

Fuente: Elaboración propia en base al cuestionario aplicada a la directora de la I.E Gloriosa 329 N° 89002.

5.1.3 Respecto al objetivo específico 3:

Realizar un análisis comparativo del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002 de Chimbote, 2016.

CUADRO 3
RESPECTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO 3

ELEMENTOS DE COMPARACIÓN	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2	RESULTADOS
Fuentes de financiamiento	Vexler (2015) afirma que, la fuente de financiamiento de las instituciones educativas directamente recaudados, operaciones de créditos, donaciones, transferencias, recursos ordinarios y recursos determinados, con la finalidad de realizar las actividades con el desarrollo de la educación	afirma La directora de la Institución Educativa “Gloriosa 329 N°89002” dice que el financiamiento proviene del tesoro público, ingresos propios, endeudamiento y transferencias son formas para cumplir con la mejora de la educación en todas las instituciones públicas del Perú.	Sí coinciden
Participación de la familia en el financiamiento educativo	Saravia (2017) indica que, la Institución Educativa “María Parado de Bellido” – Pisco, su fuente de financiamiento	La directora de la I.E, dice que los padres de familia participan en el financiamiento de la educación mediante las	Sí coinciden

	<p>proviene del Tesoro Público, lo cual este recurso financiero son asignados por el Ministerio de Educación y la Ugel. Asimismo, dicho financiamiento también participan los padres de familia (APAFAS).</p>	APAFAS.	
<p>La inversión del Estado, Tesoro público para la asignación de recursos</p>	<p>Cárcamo, Palacios, Montoya & Torres (2016) afirma que, la inversión pública en las infraestructuras educativas y la baja calidad de la enseñanza que se brinda en las instituciones estatales son unos de las causas que originan esta situación.</p>	<p>La directora de la institución educativa del caso de estudio considera que la inversión y el financiamiento por alumno no es el adecuado para elevar la calidad educativa.</p>	Sí coinciden
<p>Las entidades del Estado como: Gobierno regional y local gastan los suficientes en la infraestructura educativa</p>	<p>Cárcamo, Palacios, Montoya & Torres (2016) sostiene que, en un examen realizado por PISA en el año 2013, compara el nivel educativo con otros países lo cual nos</p>	<p>La institución educativa del caso de estudio considera que las entidades del Estado como el Gobierno Regional y Gobierno Local no gastan lo suficiente en la</p>	Sí coinciden

muestra que el Perú se encuentra en el último lugar de América Latina; asimismo, inversión educativa en el Perú es la más baja en la región porque solo destino el 2.52% del PBI, en cambio en México y Cuba invirtieron el 9.11% y el 5.05% según el Banco Mundial.

El gasto público está destinado a la revalorización de las instituciones educativas

Jopen, Gómez & Olivara (2015) señala que, en los últimos años el sistema educativo en Perú ha pasado por diferentes procesos han determinado la estructura y el desempeño en las instituciones educativas. Asimismo, en este proceso resalta el estancamiento de la inversión en la educación, las reformas que están relacionados con la docencia y los cambios curriculares a los largo del tiempo, como también en la ampliación

No coinciden

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2.

5.2 Análisis de resultados:

5.2.1 Respecto al objetivo específico 1

Saravia (2017), Jopen, Gómez & Olivera (2015), Vexler (2015), Cárcamo, Palacios, Montoya, Nakasone & Torres (2016) y Alcala & Romaguera (2012) sostienen que, el financiamiento en la educación proviene del Tesoro Público, lo cual este recurso financiero son asignados por el Ministerio de Educación y la Ugel. Asimismo, dicho financiamiento proviene también de los padres de familia (APAFAS). En el Perú la fuente de financiamiento de las instituciones educativa proviene de los recursos directamente recaudados, operaciones de créditos, donaciones, transferencias, recursos ordinarios y recursos determinados, con la finalidad de realizar las actividades con el desarrollo de la educación. Asimismo, en un examen realizado por PISA en el año 2013, compara el nivel educativo con otros países lo cual nos muestra que el Perú se encuentra en el último lugar de América Latina en los rubros de comprensión lector, matemática y ciencia. Estos resultados más o menos coinciden con los antecedentes internacionales de **Claus & Sánchez (2019) y Estrada, Briones, Rivas & Viteri (2016)** quienes indican que el financiamiento provienen la gran mayoría de los cobros de los impuestos de la población; asimismo, se evaluó la eficiencia del gasto público en el ámbito educativo, y se analizó si las asignaciones de financiamiento actual del gasto general del Estado direccionadas a la educación son las más adecuadas para solucionar los problemas de largo plazo que presenta este sector educativo.

5.2.2 Respecto al objetivo específico 2

Según la directora de la institución educativa Gloriosa 329 N°89002 indica que, el financiamiento educativo de la institución parte del Estado, Tesoro Público; asimismo estos recurso financieros también son provenientes de los padres de familia que se dan mediante la Asociación de Padres de Familia (APAFAs); Asimismo, considera que la inversión y el financiamiento en la institución no es el adecuado para elevar la calidad de enseñanza. Estos resultados coinciden con el antecedente nacional de Saravia (2017) quien indica que, en la institución educativa “María Parado de Bellido” su financiamiento su principal fuente de financiamiento proviene del Tesoro Público y de las APAFAS, pero es muy bajo lo que asigna por cada estudiante lo que se ve reflejado en la calidad de la educación.

5.2.3 Respecto al objetivo específico 3

Respecto a las fuentes de financiamiento

Vexler (2015) menciona que, la fuente de financiamiento de las instituciones educativa proviene de los recursos directamente, operaciones de créditos, donaciones y transferencias, recursos ordinarios y recursos determinados, con la finalidad de realizar las actividades con el desarrollo de la educación. Este resultado si coincide con los resultados del caso de estudio, ya que la directora de la Institución Educativa Gloriosa 329 N°89002 dice que el financiamiento proviene del Tesoro público, ingresos propios, endeudamiento son formas para cumplir con u mejoramiento para la educación en todas las instituciones públicas del Perú.

Respecto a la participación de la familia en el financiamiento

Saravia (2017) indica que, la institución Educativa “María Parado de Bellido” – Pisco, su fuente de financiamiento proviene del Tesoro Público, lo cual este recurso financiero son asignados por el Ministerio de Educación y la Ugel. Asimismo, dicho financiamiento también participan los padres de familia (APAFAS). Este resultado concuerda con los resultados del caso de estudio debido a que la directora de la I.E, dice que los padres de familia participan en el financiamiento de la educación mediante las APAFAS.

Respecto a la inversión del Estado, Tesoro Público para la asignación de recursos

Cárcamo, Palacios, Montoya & Torres (2016) afirma que, la inversión pública en las infraestructuras educativas y la baja calidad de la enseñanza que se brinda en los colegios estatales son algunos de los factores causantes de esta situación. Estos resultados si coinciden con los resultados del caso de estudio ya que La institución educativa del caso de estudio considera que las entidades del Estado como el Gobierno Regional y Gobierno Local no gastan lo suficiente en la infraestructura educativa.

Respecto al gasto público destinado a la revalorización de las instituciones educativas

Jopen, Gómez & Olivara (2015) señala que, en los últimos años el sistema educativo en Perú ha pasado por diferentes procesos han determinado la estructura y el desempeño en las instituciones educativas. Asimismo, en este proceso resalta el estancamiento de la inversión en la educación, las reformas

que están relacionados con la docencia y los cambio curriculares a los largo del tiempo, como también en la ampliación de la educación básica. Estos resultados no coinciden con los resultados obtenidos del caso de estudio debido a que directora menciona que el gasto público educativa está destinado para la revalorización de la carrera docente, infraestructura educativa, calidad de aprendizaje y la gestión de sistema educativo y de escuela.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Respecto al objetivo específico 1:

La mayoría de los autores pertinentes nacionales revisados, establecen que características del financiamiento de las Instituciones Educativas de Básica Regular del Perú proviene del Estado, Tesoro Público y de las familias, por intermedio del Ministerio de Educación y la Ugeles. Asimismo, como lo establece en la presente Ley N°28044 – Ley General de educación, en su Art.83, donde menciona que las fuentes del financiamiento de las instituciones públicas estatal son: los recursos directamente recaudados, recursos ordinarios, Tesoro Público, donaciones y transferencias y el endeudamiento interno y externo. Por lo tanto, también existe otras fuentes complementarias que incrementa este financiamiento la cuales son la sociedad, las empresas y la participación de la comunidad. Por último, en la presente ley en su artículo 87° menciona que, las transferencias de estos recursos financieros se realizan a través de las instituciones públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

6.2 Respecto al objetivo específico 2:

Del cuestionario aplicado a la directora de la Institución Educativa “Gloriosa 329 N° 89002” de Chimbote, se concluye que las fuentes de financiamiento proviene del Estado y del Tesoro Público, ya que mediante a través del Ministerio de Educación y la Ugel según su localidad asignan los recursos financieros para las institución Educativas, asimismo los padres de familia también participan en este financiamiento a través de las APAFAS, los cuales este recurso sirve para cubrir algunos gastos de la institución Educativa que necesita o actividades que se desarrolla para mejorar la calidad de la educación.

6.3 Respecto al objetivo específico 3:

Del análisis comparativo del objetivo específico 1 y 2, de acuerdo a los 5 elementos de comparación respecto al financiamiento en las Instituciones públicas de educación básica regular, del 100%, 4 (80%) sí coinciden y el 1 (20%) no coinciden. Los elementos que coinciden son: las fuentes de financiamiento, la participación de la familia en el financiamiento, la inversión del Tesoro público para la asignación de recursos y las entidades del Estado del Gobierno regional y local gastan lo suficiente en la infraestructura educativa, en cambio los elementos que no coinciden es: el gasto público que está destinado a la revalorización de las instituciones educativas, por lo que estas coincidencias indica las instituciones públicas de educación básica regular necesita de más financiamiento para brindar un mejor calidad de educación y que el Estado debe invertir un poco más en la infraestructura de la instituciones educativas Públicas y orientar más a los docente respecto al sistema educativo, según como lo indica la presente Ley N° 28044.

6.4 Conclusión general

Luego de la revisión bibliográfica de los resultados y análisis de resultados se ha llegado a la siguiente conclusión: que las características del financiamiento de las instituciones públicas de Educación Básica Regular del Perú y de la Institución Educativa “Gloriosa 329 N°89002” de Chimbote, son que, el financiamiento de la institución educativa proviene del Estado, Tesoro Público que son destinados por el Ministerio de Educación y las Ugeles a las respectivas instituciones educativas públicas; asimismo, las familias participan en este financiamiento mediante las APAFAS; y dicho financiamiento son para cubrir los gastos educativos de la institución. Por lo tanto, nuestro país en la educación básica regular es considerado en último lugar en América Latina en los rubros de matemática, comprensión lectora y ciencia. Por lo que se recomienda que deben administrar correctamente los recursos financieros que son destinados por el estado y que gran parte de ellos también se deben destinar a la capacitación de los docentes que imparte la educación en la institución ya que así mejorar el nivel académico del educando.

VII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

7.1 Referencias bibliográficas

Alcala, L. & Romaguera, P. (2012). *En su trabajo de investigación titulada: El Financiamiento del Sistema Educativo del Perú: elementos para el diseño de una fórmula per cápita en el contexto descentralizado - Lima.*

Carcamo, E., Palacios, G., Montoya, P., Nakasone, J. & Torres, O. (2016). *APP en educación: Financiamiento y diseño de un colegio municipal - Lima.*

Obtenido

de:<http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/4147/APP%20educativa%20financiamiento%20y%20dise%c3%b1o%20de%20un%20colegio%20municipal%20de%20alta%20calidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Claus, A. & Sanchez, B. (2019). *El financiamiento educativo en la Argentina: balance y desafíos de cara al cambio de década. Documento de Trabajo N° 178 Buenos Aires: CIPPEC.*

Obtenido de <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2019/02/178-DT-EDU-El-financiamiento-educativo-en-la-Argentina-balance-y-desaf%C3%ADo....pdf>

Comisión Europea. (2020). *Financiación de la educación.* Obtenido de Publicado en

Eurydice: [file:///C:/Users/pc/Downloads/eurydice_-_pfunding_in_educationp_-_2020-04-14%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/pc/Downloads/eurydice_-_pfunding_in_educationp_-_2020-04-14%20(1).pdf)

Educación, M. d. (2018). *El Ministerio de Educación y sus función general.*

Obtenido de <http://www.minedu.gob.pe/p/ministerio-funciones.php>

Estadística de la calidad educativa. (2016). *Ancash ¿como vamos en la educación?*

Obtenido de Ministerio de Educación:

http://escale.minedu.gob.pe/c/document_library/get_file?uuid=73611e52-9c28-411f-8d16-bd883ff39004&groupId=10156

Estrada, L., Briones, F., Rivas, J. & Viteri, A. (2016). *en su trabajo de investigación titulada: Calidad del Gasto Público en la Educación - Ecuador*. Obtenido de <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/16995>

Instituto Nacional de Planeamiento de la Educación. (2019). *El sistema educativo en Brasil*. Obtenido de SITEAL: https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_ed_brasil_20190423.pdf

Jopen, G., Gomez, W. & Olivera, H. (2015). *Sistema educativo peruano: Balance y agenda pendiente*. Obtenido de <http://files.pucp.edu.pe/departamento/economia/DDD379.pdf>

Ley N° 28044 Ley General de Educación. (2017). *DECRETO SUPREMO N° 011-2012-ED*. Obtenido de <http://www.minedu.gob.pe/comunicado/pdf/normativa-2018/ley-28044/ds-011-2012-24-11-2017.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2020). *Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el Año Fiscal 2020*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Clasificador_de_Fuentes_y_Rubros_2020.pdf

Oficina del Censo de EE.UU. (2015). *Descripción del Sistema Educativo de Estados Unidos*. Obtenido de <https://www.educacionyfp.gob.es/eeuu/dam/jcr:b88fc1a8-f0cc-491b-b2d4-d870c92d8c87/descripci-n-del-sistema-educativo-de-estados-unidos.pdf>

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). (2017). *El financiamiento de la Educación. OCDE Revisión de Recursos Educativos.*

Obtenido de https://www.ineed.edu.uy/images/publicaciones/publicaciones_en_convenio/OCDE_El-financiamiento-de-la-educacion.pdf

Poblete,X., Sepúlveda,P., Orellana, V. & Abarca, G. (2015). *Situación Educativa de América Latina y el Caribe: Hacia la educación de calidad para todos al 2015.* Obtenido de

<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/images/SITIED-espanol.pdf>

Raffino, E. (2020). *¿Que es el financiamiento?* Obtenido de <https://concepto.de/financiamiento/>

Santiago, P. (2017). *El Financiamiento de la Educación Escolar en Chile.* Obtenido de OECD Reviews of School Resources: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264287112-6-es.pdf?expires=1588560972&id=id&accname=guest&checksum=B550F5EE2377F40632FC530B76DE5830>

Saravia, C. (2017). *En su tesis para optar el título profesional de contador público titulada: Caracterización del financiamiento de las Instituciones Educativas Basica Regular del Perú: Casode la Institución Educativa "María Parado de Bellido" San Clemente - Pisco, 2016.* Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2278/FINANCIAMIENTO_INSTITUCIONES_EDUCATIVAS_DE_BASICA_REGULAR

_SARAVIA%20SANCHEZ_CYNTIA_ODALY-
1.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Significados. (2019). *Significado de financiamiento*. Obtenido de
<https://www.significados.com/financiamiento/>

Silverio, P. (2015). *El financiamiento de la educación*. Obtenido de
<https://www.diariolibre.com/opinion/en-directo/el-financiamiento-de-la-educacion-BI813614>

Vásquez, G. (2015). *La calidad de educación. Reformas educativas y control social en América Latina*. Obtenido de
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1665857415000046>

Vexler, I. (2015). *Financiamiento y Gestion Presupuestal del Sector Educación*. Obtenido de
<http://www.cne.gob.pe/index.php/Idel-VexlerTalledo/financiamiento-y-gestion-%20presupuestal-del-sector-educacion.html>

Wikipedia. (2016). *Sistema educativo del Perú*. Obtenido de
https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_educativo_del_Per%C3%BA

Wikipedia. (2020). *Definición de educación*. Obtenido de
<https://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n>

7.2 Anexos

7.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia

TITULO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METODOLOGÍA
Caracterización del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú: Caso Institución Educativa “Gloriosa 329 N° 89002” de Chimbote, 2016.	¿Cuáles son las características del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002 de Chimbote, 2016?	Describir las características del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002 de Chimbote, 2016.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Describir las características del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú, 2016. 2. Describir las características del financiamiento de la Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002 de Chimbote, 2016. 3. Realizar un análisis comparativo del financiamiento de las instituciones públicas de educación básica regular del Perú y de la Institución Educativa Gloriosa 329 N° 89002 de Chimbote, 2016. 	<p>Diseño: No experimental, Descriptivo, bibliográfico, documental y de Caso.</p> <p>Técnica: Revisión Bibliográfica.</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

Fuente: Elaboración propia.

7.2.2 Anexo 02: Modelos de fichas bibliográficas

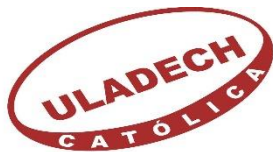
Modelo 1

Autor/a: _____ Título: _____ Año: _____	Editorial: _____ Ciudad, país: _____
Resumen del contenido: _____ _____ _____ _____	
Número de edición o impresión: _____ Traductor: _____	

Modelo 2

Autor(a) _____
Título _____
Año _____
Editorial o imprenta _____
Ciudad, país _____
edición _____
Traductor _____
de páginas _____

7.2.3 Anexo 03: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la Institución Educativa para desarrollar el trabajo de investigación titulada: CARACTERIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL PERÚ: CASO INSTITUCIÓN EDUCATIVA “GLORIOSA 329 N° 89002” DE CHIMBOTE, 2016.

Al respecto, se le pide por favor que en las preguntas que a continuación se detalla, se sirva elegir la alternativa que considere correcta, marcando con “X” dentro del paréntesis.

Asimismo, la información que usted nos brinda será solo para fines netamente académicos y de investigación. Muchas gracias por su participación y apoyo.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS CON EL MODELO DE JORNADA COMPLETA:

1. ¿La institución educativa cuenta con fecha de creación?

SI ()

NO ()

2. ¿La I.E. con historia escalafonario de todos los profesores nombrados y contratados?

SI ()

NO ()

3. ¿Existe una fecha de implementación de la institución Educativa con el modelo de Jornada Escolar Completa?

SI ()

NO ()

4. ¿En la Institución Educativa cuenta con personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicio?

SI ()

NO ()

5. ¿La asignación de los cargos directivos y docente nombrando lo realizan mediante el CAP?

SI ()

NO ()

6. ¿La I.E. cuenta con servicios básicos como: agua, luz, desagüe, internet o teléfono que estén en buenas condiciones?

SI ()

NO ()

7. ¿La institución educativa cuenta con suficiente mobiliario escolar en buenas condiciones?

SI ()

NO ()

8. ¿La I.E. tiene sufrientes pizarras, motas, plumones o tizas?

SI ()

NO ()

9. ¿Según su apreciación, considera usted que la Institución Educativa necesita o requiere de atención en reparación parcial?

SI ()

NO ()

FINANCIAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESORES NOMBRADOS O CONTRATADO

10. ¿La Dirección Regional de Educación financio parcialmente la remodelación de la Institución Educativa?

SI ()

NO ()

11. ¿Se encargó de la construcción parcial o total de la Institución Educativa el programa nacional de infraestructura educativa?

SI ()

NO ()

12. ¿La Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia del Santa financio parcialmente compra o remodelación de algún bien en la institución educativa?

SI ()

NO ()

13. ¿Sabía usted que el sistema de información de apoya a la gestión de instituciones educativas, es una herramienta que proporciona la información necesaria para el pliego presupuestal de las Instituciones Educativas?

SI ()

NO ()

14. ¿Sabía usted que la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto Público, determina los recursos previstos para la trasferencia de los recursos económicos a entidades gubernamentales?

SI ()

NO ()

15. ¿El financiamiento en la I.E. parte del Estado y de los padres de familia?

SI ()

NO ()

16. ¿La remuneración de personal del CAS está a cargo del Ministerio de Educación?

SI ()

NO ()

17. ¿Los recursos ordinarios son de las fuentes de financiamiento para la implementación de la Institución Educativa con el modelo de Jornada Escolar Completa?

SI ()

NO ()

18. ¿Los remuneraciones, concursos, bonos de desempeño y nivelación por escala están a cargo por la Ley de la Reforma Magistral?

SI ()

NO ()

19. ¿El gasto público educativa está destinado para la revalorización de la carrera docente, infraestructura educativa, calidad de aprendizaje y la gestión de sistema educativo y de escuela?

SI ()

NO ()

20. ¿Sabía usted que el Programa Nacional de Infraestructura Educativa es una entidad que se encarga de velar por la infraestructura y su mantenimiento de las Instituciones Educativas?

SI ()

NO ()

21. ¿Cree usted que el financiamiento a través del tesoro público, ingresos propios, endeudamiento y transferencias son formas para cumplir con la mejora de la educación en todas las instituciones públicas del Perú?

SI ()

NO ()

22. ¿Las entidades como el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local gastan lo suficiente en la infraestructura educativa?

SI ()

NO ()

23. ¿Considera usted que la inversión y el financiamiento por alumno es adecuado para elevar la calidad educativa?

SI ()

NO ()

24. ¿El financiamiento de la educación pública es compartido Estado y familia?

SI ()

NO ()

25. ¿El financiamiento para el pago de servicios básico anteriormente mencionado está a cargo de la Institución Educativa?

SI ()

NO ()